

TRASLADO SECRETARIAL Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 003 2015 00678 02	DECLARATIVO	ALEJANDRO DUQUE VELASQUEZ Y OTROS	MOTOTRANSPORTAR S.A.S Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05088 31 03 001 2016 00503 01	DECLARATIVO	FREDY EDILBERTO TAMAYO AGUDELO	MARIBEL TABARES SEPULVEDA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 002 2019 00364 01	DECLARATIVO	LUIS FERNANDO ORREGO SALDARRIAGA	JORGE ARMANDO ZULUAGA ARBOLEDA Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 003 2018 00676 02	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FEDERICO MIGUEL ISAZA ÁLVARAZ Y OTRO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 004 2021 00148 01	DECLARATIVO	GRUPO SAN JUANITO S.A.S.	INVERSIONES SAN BARTOLO S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 009 2021 00367 01	DECLARATIVO	BRAYAN ALEXIS MOLINA FIGUEROA Y OTROS	CARLOS ARTURO MEJÍA ORTÍZ Y OTRA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 020 2020 00165 01	DECLARATIVO	EDGAR ESTIVEN RENDÓN DUQUE Y OTROS	COOTRANSMEDE Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 10 de marzo de 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 10 de marzo de 2023

ALEJANDRA GIL SALAZAR

Secretaria